



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: (601) 3532666 Ext.70322 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 6 de marzo de 2024

Ref.: Verbal de pertenencia

Auto cúmplase

Rad. No. 11001-40-03-022-2016-01097-00

Secretaría proceda dar cumplimiento a lo ordenado en el literal a) del ordinal primero del auto del 11 de enero de 2022 (PDF 011), esto es, la inclusión y/o emplazamiento en el registro Tyba de la totalidad de los demandados y del acreedor hipotecario.

Lo anterior, debido a que, revisado el registro de emplazados, solo se evidencia el emplazamiento del demandado Alfonso Robayo Carreño y de las demás personas indeterminadas que se crean con derechos sobre el bien objeto del proceso.

TIPO SUJETO	ES EMPLAZADO	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE(S) Y APELLIDO(S) / RAZÓN SOCIAL	FECHA REGISTRO
DEMANDADO/INDICIADO/CAUSANTE	SI	112.319	ALFONSO ROBAYO CARREÑO	10-08-2017
DEFENSOR PRIVADO	NO	80.041.488	CARLOS EDUARDO RODRIGUEZ MORENO	06-09-2022
DEMANDANTE/ACCIONANTE	NO	19.110.214	FILIBERTO CASTAÑEDA GONZALEZ	10-08-2017
DEMANDADO/INDICIADO/CAUSANTE	SI	0	PERSONAS INDETERMINADAS QUE SE CREAN CON DERECHOS SOBRE EL BIEN OBJETO DEL PROCESO	06-09-2022
DEMANDANTE/ACCIONANTE	NO	51.652.250	PUREZA DEL CARMEN GUTIERREZ	10-08-2017

Por lo tanto, falta emplazar al acreedor hipotecario, señor Sierra Ernesto Alfonso (PDF 002 Fl. 164).

CÚMPLASE (2),

**CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ**

Firmado Por:

Camila Andrea Calderon Fonseca

Juez

Juzgado Municipal

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **82fc5c307463e9d58950eba8857e78659111582dcfafbd9aecdc4366f810551f**

Documento generado en 06/03/2024 04:48:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>